

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE MOGÁN****ANUNCIO****690**

Don Julián Artemi Artilles Moraleda, Concejal-Delegado de Hacienda, Contratación y Pesca del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

**HACE SABER:**

Que, por resolución de esta Concejalía número 2019/296, de fecha 1 de febrero, ha quedado aprobado el siguiente CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019 de los ingresos de derecho público de carácter periódico:

Del 22 de abril al 28 de junio de 2019, para los siguientes ingresos de derecho público de carácter periódico:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (50% de la cuota anual del período 2019).

b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (período 2019).

c) Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos (50% de la cuota anual del período 2019).

d) Tasa por Ocupación del Dominio Público Local (50% de la cuota anual del período 2019).

e) Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase -Vados- (período 2019).

f) Tasa por prestación del servicio de Abastecimiento de Agua, incluidos los derechos de enganche y utilización de contadores (bimestres julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre del período 2018).

g) Tasa por prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales (bimestres julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre del período 2018).

h) Tasa por la prestación de servicios de Asistencias y Estancias en la Guardería Municipal (mensualidades de julio a diciembre de 2018, ambos inclusive).

i) Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de puestos de venta en los Mercadillos Municipales (mensualidades de julio a diciembre de 2018, ambos inclusive).

j) Precios públicos por la prestación de los servicios propios de las Escuelas Artísticas de Mogán (mensualidades de julio a diciembre de 2018, ambos inclusive).

k) Precio Público por la prestación de los servicios de Alimentación y Transporte CAP (mensualidades de Julio a diciembre de 2018, ambos inclusive).

Del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 2019, para los siguientes ingresos de derecho público de carácter periódico:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (50% de la cuota anual del período 2019).

b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (período 2019).

c) Impuesto sobre Actividades Económicas (período 2019).

d) Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos (50% de la cuota anual del período 2019).

e) Tasa por Ocupación del Dominio Público Local (50% de la cuota anual del período 2019).

f) Tasa por prestación del servicio de Abastecimiento de Agua, incluidos los derechos de enganche y utilización de contadores (bimestres enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio del período 2019).

g) Tasa por prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales (bimestres enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio del período 2019).

h) Tasa por la prestación de servicios de Asistencias y Estancias en la Guardería Municipal (mensualidades de enero a junio de 2019, ambos inclusive).

i) Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de puestos de venta en los Mercadillos Municipales (mensualidades de enero a junio de 2019, ambos inclusive).

j) Precios públicos por la prestación de los servicios propios de las Escuelas Artísticas de Mogán (mensualidades de enero a junio de 2019, ambos inclusive).

k) Precio Público por la prestación de los servicios de Alimentación y Transporte CAP (mensualidades de enero a junio de 2019, ambos inclusive).

- El citado pago del 50% de la cuota anual será de aplicación a los recibos con cuota igualo superior a 50 euros.

- Los recibos cuya cuota anual sea inferior a 50 euros tributarán por el 100% de la cuota, y en los siguientes plazos:

a) Del 22 de abril al 30 de junio de 2019, para las Tasas por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, y para las Tasas por Ocupación del Dominio Público Local.

b) Del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 2019, para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana.

Los padrones o matrículas, conteniendo las cuotas a pagar y demás elementos determinantes de las mismas, una vez aprobados se expondrán al público por el plazo de QUINCE DÍAS, como mínimo, en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos que lo deseen puedan examinar las listas cobratorias derivadas de dichos padrones o matrículas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PAGO: En las Oficinas de la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sitas en la Avenida de la Constitución, número 14, Mogán (casco), o en las Oficinas de Recaudación de Arguineguín, sitas en la el Tamarán, número 4, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Se ruega a los obligados al pago, que realicen los ingresos de derecho público dentro del mencionado plazo, ya que, en caso contrario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Para mayor comodidad pueden domiciliar el pago de estos ingresos de derecho público a través de entidades bancarias o de ahorro, obteniendo una bonificación del 2% de las cuotas de los recibos de tributos que se domicilien.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Mogán, a siete de febrero de dos mil diecinueve.

LA CONCEJAL-DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA (S/Dcrto. 3.200/2015, de 30 de octubre), Julián Artemi Artiles Moraleda.